

Bogotá, D.C. marzo de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Nuevas Creaciones

Bogotá - Colombia

Expediente: NC2016/0002721

Asunto: Respuesta Oficio 13586

JAIRO ANTONIO ECHEVARRIA BUSTAMENTE y **JOSÉ MARÍA JARAMILLO MEJÍA**, identificados como aparece al pie de nuestras firmas y actuando en nombre y representación legal de las sociedades **ALIENERGY S.A.S.** y **GMAS S.A.S.** respectivamente, nos permitimos dar respuesta al estudio de forma de la solicitud en los siguientes términos:

1. Poder

- a. Declaramos que a la fecha actuamos en nombre de las sociedades que representamos directamente y autorizamos a SCIENTIFICA EMPRENDEDORES S.A.S. NIT: 900.265.727-8, su representante legal **MARÍA XIMENA BORRÁS GUEVARA**, C.C. 52.696.350 o su representante legal suplente, **JAIME ALEJANDRO BENAVIDES**, C.C. 79.783.564 para tomar responsabilidad del trámite de la patente en referencia en la plataforma SIPI.
- b. Agradecemos informar cualquier requerimiento, estado o finalización de la presente solicitud al correo jaime.benavides@scientifica.com.co.

2. Cesión

Adjuntamos documento de cesión de los inventores a las sociedades solicitantes.

3. Reivindicaciones

Acogemos las sugerencias realizadas y modificaremos el capítulo reivindicatorio luego de la solicitud del examen de patentabilidad.

Cordialmente,



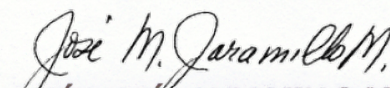
JAIRO ANTONIO ECHAVARRIA B.

C.C. 8.301.638 de Medellín

Representante legal

ALIENERGY S.A.S.

NIT 900.262.290-8



JOSÉ MARIA JARAMILLO MEJÍA

C.C. 8.296.055 de Medellín

Representante legal

GMAS S.A.S.

NIT 900.159.795-5